

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	26863-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/09/2011
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	67
<b>Fecha de la Norma:</b>	01/09/2011
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA, CREA LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, REFORMA EL DECRETO LEY 1 DE 1999 Y LA LEY 10 DE 1993 Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta ley, se establece el sistema de coordinación y cooperación interinstitucional entre los entes de fiscalización financiera, crea la Superintendencia del Mercado de Valores, reforma el decreto ley 1 de 1999 y la ley 10 de 1993 y se dicta otras disposiciones.. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, BOLSA DE VALORES, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ADMINISTRADOR DE INVERSIONES, AGENTE DE VENTAS, ASESOR DE INVERSIONES, CASA DE VALORES, CENTRAL DE VALORES, CORREDOR DE VALORES, MERCADO DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, BLANQUEO DE CAPITALES, GRUPO FINANCIERO, SERVICIOS FINANCIEROS, SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, ENTES DE FISCALIZACION FINANCIERA, CONSEJO DE COORDINACION FINANCIERA, SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES, SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO, EMPRESAS FINANCIERAS, EMISOR REGISTRADO, INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

## Temas Relacionados

ADMINISTRADOR DE INVERSIONES
AGENTE DE VENTAS
ASESOR DE INVERSIONES
BLANQUEO DE CAPITALES
BOLSA DE VALORES
CASA DE VALORES
CENTRAL DE VALORES
CONSEJO DE COORDINACION FINANCIERA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CORREDOR DE VALORES
EMISOR REGISTRADO

EMPRESAS FINANCIERAS
ENTES DE FISCALIZACION FINANCIERA
GRUPO FINANCIERO
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO
MERCADO DE VALORES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SERVICIOS FINANCIEROS
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

## Referencias

LEY 67						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 67						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	23	27/04/2015	27768-B	27/04/2015	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 27 y 43 (que corresponden a los artículos 14 y 30 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999) de esta Ley mediante Ley 23 de 27 de abril de 2015.
ACUERDO	2-2013	30/01/2013	27241-A	08/03/2013	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 4 del artículo 23 (que corresponde al numeral 4 del artículo 10 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999) de la Ley 67 de 2011, mediante Acuerdo 2-2013 de 30 de enero de 2013.
LEY	56	02/10/2012	27136	05/10/2012	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 18 y 62 (que corresponden a los artículos 5 y 343 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999) de la presente Ley mediante Ley 56 de 2 de octubre de 2012.
LEY	12	03/04/2012	27007-A	03/04/2012	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN Los artículos 19 y 21, el numeral 27 del artículo 27 y el artículo 62 (que corresponden a los artículos 6 y 8, el numeral 27 del artículo 14 y el artículo 343 del Texto Único

**LEY 67**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	57	16/04/2001	24283	18/04/2001	DEROGA	Esta ley derogó el decreto ejecutivo 57 de 16 de abril de 2001.
DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	La presente ley modifica los artículos 1, 24, 26, 27, 45 y 46, la denominación del capítulo IV del título III, los artículos 47, 48, 49 y 50, las denominaciones de los títulos IV y IX, el artículo 120, la denominación del título XIII, los artículos 203, 213, 257, 263, 264, 267 y 280 del decreto ley 1 de 8 de julio de 1999. Adiciona un capítulo denominado «La Actividad Forex», contentivo de los artículos 44-A y 44-B al título III, el capítulo I, «Organizaciones Autorreguladas», contentivo del artículo 68-A, al título IV; el capítulo II, «Entidades Calificadoras de Riesgo», contentivo de los artículos 68-B, 68-C, 68-D, 68-E, 68-F, 68-G, 68-H y 68-I, al título IV; el capítulo III, «Entidades Proveedoras de Precios», contentivo de los artículos 68-J, 68-K, 68-L, 68-M, 68-N, 68-Ñ, 68-O y 68-P al título IV; el artículo 98-A; el capítulo V, «Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores», contentivo del artículo 145-A, al título IX; los artículos 151-A, 153-A, 176-A, 177-A y 203-A; el capítulo I, «Responsabilidad Civil», contentivo de los actuales artículos 204, 205, 206 y 207, al título XIII; el Capítulo II, «Procedimiento Sancionador», contentivo de los artículos 208, 208-A, 208-B, 208-C, 208-D, 208-E, 208-F y 208-G, al título XIII; el capítulo III, «Infracciones y Sanciones Administrativas», contentivo de los artículos 208-H, 208-I, 208-J, 208-K, 208-L, 208-M, 208-N, al título XIII; el capítulo IV, «Proceso Colectivo de Clase, Prescripción y Potestad Sancionadora de la Superintendencia», contentivo de los artículos 210, 211 y 212 al título XIII; el artículo 267-A al decreto ley 1 de 8 de julio de 1999. Deroga los artículos 133 y 266 del decreto ley 1 de 8 de julio de 1999.
DECRETO LEY	9	26/02/1998	23499	12/03/1998	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modifica los artículos 8, 12 y 13 del decreto ley 9 de 26 de febrero de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	106	26/12/1995	22944	04/01/1996	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley derogó los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del decreto ejecutivo 106 de 26 de diciembre de 1995.

LEY	10	16/04/1993	22267	20/04/1993	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el artículo 8 y adicionó los artículos 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E, 8-F, 8-G, 8-H, 8-1 y 8-J a la ley 10 de 16 de abril de 1993.
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el artículo 229-D y adicionó el artículo 229-O al Código de Trabajo.

## Jurisprudencia Constitucional

---